

Midiendo la desigualdad de género en política a nivel subnacional

La propuesta del Índice Subnacional de Derechos Políticos de las Mujeres (ISDPM) y su aplicación en cinco provincias argentinas en 2023

María Victoria Eizaguirre¹

Universidad de Buenos Aires

veizaguirre@sociales.uba.ar

Resumen

El estudio de los derechos políticos de las mujeres y su garantía en el nivel subnacional en países descentralizados políticamente es un tema sobre el que la producción académica es muy incipiente y se halla concentrada en las últimas décadas. Los estudios subnacionales en Ciencia Política se han caracterizado por sufrir de una gran "ceguera de género" (Vickers, 2011) y los estudios sobre derechos políticos de las mujeres por incurrir en un nacionalismo metodológico. Partiendo de este escenario y buscando responder al interrogante "¿Cómo es posible medir el acceso de las mujeres a sus derechos políticos bajo diseños institucionales descentralizados como los federales?", el presente artículo se propone realizar un aporte al estudio de la democracia paritaria desde una perspectiva multinivel a partir de la construcción de una herramienta de medición: el Índice Subnacional de Derechos Políticos de las Mujeres (ISDPM). A partir de su aplicación en una muestra de cinco provincias argentinas durante 2023, el trabajo presenta también algunos hallazgos acerca de la aplicabilidad de la herramienta y la heterogeneidad en el acceso a estos derechos en las provincias argentinas. Ante la inexistencia de una herramienta de este tipo a nivel internacional, el uso de instrumentos como el ISDPM se torna indispensable para poder generar evidencia que permita robustecer con datos cuantitativos y cualitativos las discusiones en torno a los desafíos pendientes de esta nueva democracia.

Palabras clave: democracia paritaria, índice, estudios subnacionales, Argentina, derechos políticos de las mujeres.

¹ Licenciada en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y Magíster en Estudios de Género con especialización en políticas públicas e intervención social por la Universidad Complutense de Madrid (España). Profesora Ayudante en la carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires.

Introducción

En las últimas décadas se ha consolidado en la Ciencia Política, tanto a nivel europeo como latinoamericano, el estudio de la democracia desde una perspectiva paritaria. Este enfoque supone entender y comprender a la democracia desde un enfoque Institucionalista Feminista (Acker, 1992; Mackay et al., 2010; Vickers, 2012; Lovenduski, 2015; LaBarbera, 2016; Lombardo & Verge, 2017; Archenti & Tula, 2019), que parte del postulado de que las instituciones se encuentran “generizadas” (Acker, 1992) y, por ende, resulta necesario incluir la dimensión del género en el estudio de las instituciones tanto formales como informales. En otras palabras, el género es una institución más que se anida en otras instituciones y la política es un ámbito en el que se producen y reproducen las desigualdades de este tipo (Lovenduski, 2015).

A raíz de esta nueva perspectiva, en las últimas tres décadas aumentó la producción académica en torno al estudio de la participación política de las mujeres tratando de identificar los obstáculos y desigualdades persistentes en el acceso y ejercicio de los cargos en puestos de toma de decisiones en las instituciones del Estado. Gran parte de la bibliografía generada en este tiempo se ha centrado en el análisis y estudio del acceso de las mujeres a los poderes del Estado y los impactos que han tenido la implementación de medidas afirmativas, como las leyes de cupo y paridad, en su consecución. A su vez y, en menor medida, se ha impulsado desde diversos organismos internacionales —ONU Mujeres, IDEA Internacional, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE, por sus siglas en inglés), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros— la creación de herramientas que buscan evaluar la igualdad de género en diversos ámbitos, como el político, a través del relevamiento de diversos indicadores y su cuantificación en índices sintéticos.

A pesar de estos avances tanto en la arena académica como la agenda de los organismos internacionales, los mismos se han centrado en el estudio del nivel nacional de gobierno dejando fuera del análisis a las unidades subnacionales identificables en diseños de gobierno descentralizados o federales, incurriendo en un “nacionalismo metodológico” (Jeffery & Wincott, 2010; Detterbeck, 2012, como se cita en Caminotti et al., 2018, p. 18). Dado este escenario, el presente trabajo propone realizar un aporte al estudio de la democracia paritaria desde una perspectiva multinivel guiado por las preguntas: ¿Cómo sería posible medir el acceso de las mujeres a sus derechos políticos bajo diseños institucionales descentralizados como los federales? ¿Qué herramientas hay vigentes hoy en día que logren este cometido? ¿Qué componentes debería tener una herramienta que busque este objetivo?

A partir de estos interrogantes, y tomando como referencia una serie de índices vigentes, el trabajo presenta una propuesta de instrumento para la medición del acceso a los derechos

políticos de las mujeres bajo contextos de alta descentralización política: el Índice Subnacional de Derechos Políticos de las Mujeres (ISDPM). En la primera sección del trabajo, se presenta una revisión bibliográfica sobre el estudio de la democracia paritaria y los derechos políticos de las mujeres desde el enfoque de los estudios subnacionales, para luego en una segunda sección, detallar los índices existentes e identificar las dimensiones teóricas más relevantes para su medición. A continuación, se introduce el ISDPM con sus componentes y los resultados de su aplicación en una muestra de cinco casos subnacionales en Argentina para el año 2023. Por último, se incluyen algunas conclusiones preliminares con respecto a la aplicabilidad de la herramienta y sus posibles usos.

Trabajo presentado en el marco del XVII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración organizado del 22 al 24 de julio en la Universidad de Burgos. El trabajo se encuentra en revisión. Por favor contactar a la autora para su citación.

XVII CONGRESO ESPAÑOL DE
CIENCIA POLÍTICA
Y DE LA ADMINISTRACIÓN

LA DEMOCRACIA ANTE LOS DESAFÍOS
MULTINIVEL

22-24 DE JULIO DE 2024
UNIVERSIDAD DE BURGOS



Asociación Española
de Ciencia Política y de
la Administración

MIDIENDO LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN POLÍTICA A NIVEL SUBNACIONAL*

*La propuesta del Índice Subnacional de
Derechos Políticos de las Mujeres (ISDPM) y su
aplicación en cinco provincias argentinas en
2023*

María Victoria Eizaguirre
Universidad de Buenos Aires
veizaguirre@sociales.uba.ar

*El presente trabajo muestra algunos resultados del Trabajo de Fin de Máster “La propuesta del Índice Subnacional de Derechos Políticos de las Mujeres (ISDPM) y su aplicación en cinco provincias argentinas en 2023” presentado en el Máster de Estudios de Género de la Universidad Complutense de Madrid en julio de 2023. El trabajo ha sido nominado a Premio Extraordinario de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y ha obtenido el I Premio al TFM con perspectiva de género en el Área de Ciencias Jurídicas y Sociales otorgado por la Unidad de Igualdad de la UCM.

MARCO CONCEPTUAL

Institucionalismo Feminista

(Acker, 1992; Archenti & Tula, 2019; Lombardo & Verge, 2017; Lovenduski, 2015; Mackay et al., 2010; Vickers, 2012)



Democracia paritaria

(Declaración de Atenas, 1992; Plataforma de Acción de Beijing, 1995; Consenso de Quito, 2007)



Nacionalismo metodológico

(Caminotti, 2018; Giraudy, 2019)



Estudios Subnacionales

(Dosek, 2020; Gervasoni, 2018; Giraudy, 2019; Giraudy & Niedzwiecki, 2022; Snyder, 2001)



Ceguera de género

(Vickers, 2011)

“ABAJO” HAY HETEROGENEIDAD Y DESIGUALDAD...

El acceso a los **derechos políticos** por parte de las **mujeres** puede variar entre poderes, **niveles de gobierno** y entre **unidades políticas** delimitadas territorialmente bajo sistemas políticos con alta descentralización política y administrativa.

Las unidades subnacionales pueden funcionar como **“laboratorios de innovación”** o **“enclaves conservadores”** (Franceschet & Piscopo, 2013; Haussman et al., 2010).

¿Cómo medir la heterogeneidad en el acceso a los derechos políticos de las mujeres?



ÍNDICES PARA MEDIR DESIGUALDADES DE GÉNERO Y DIMENSIONES TEÓRICAS RELEVANTES



Gender Equality Index




Gender-sensitive parliaments

Índice de Paridad Política



SIGI
Social Institutions & Gender Index

Índice de Género, Decisión y Representación 

Índice Subnacional de Derechos Políticos de las Mujeres (ISDPM)

1

Garantía normativa de derechos políticos de las mujeres

- Marco constitucional
- Marco legal
- Marco institucional/ electoral

2

Derecho a votar y ser electas como representantes

- Derecho a ejercer el sufragio
- Derecho a ser candidatas a cargos electivos

3

Derecho a participar en políticas públicas y ejercicio de cargos públicos

- Poder Ejecutivo y Administración Pública
- Poder Legislativo
- Poder Judicial y Electoral

4

Derecho a participar en organizaciones de la vida política

- Partidos políticos



APLICACIÓN DEL ISDPM EN ARGENTINA (2023) I

Casos:

Single country small-N (comparative) analysis (Dosék, 2020)

Muestra intencional de 5 provincias según olas paritarias y población (CABA, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Tucumán).

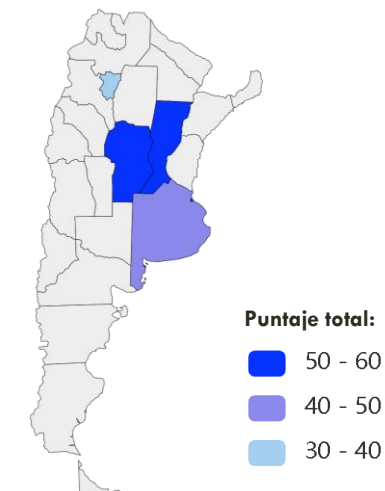
Generación	Período	Provincia (año de sanción de la ley paritaria)	Población (según censo 2022)
Primera	2000-2002	Santiago del Estero (2000)	1.054.028
		Córdoba (2000)	3.978.984
		Río Negro (2002)	762.067
Segunda	2016	Buenos Aires (2016)	17.569.053
		Salta (2016)	1.440.672
		Chubut (2016)	603.120
		Neuquén (2016)	726.590
Tercera	2018-2019	CABA (2018)	3.120.612
		Catamarca (2018)	429.556
		Santa Cruz (2018)	333.473
		Mendoza (2018)	2.014.533
		Misiones (2018)	1.280.960
		Chaco (2018)	1.142.963
		Formosa (2019)	606.041
		La Pampa (2020)	366.022
Cuarta	2020-2022	San Juan (2020)	818.234
		San Luis (2020)	540.905
		Santa Fe (2020)	3.556.522
		Jujuy (2020)	797.955
		Entre Ríos (2020)	1.426.426
		La Rioja (2020)	384.607
		Corrientes (2022)	1.197.553
		Tucumán	1.703.186
Sin ley		Tucumán	1.703.186
		Tierra del Fuego	190.641

APLICACIÓN DEL ISDPM EN ARGENTINA (2023) II

Recolección y análisis de los datos:

- Febrero-mayo 2023
- Fuentes primarias (Tribunales electorales, Legislaturas, digestos normativos) y secundarias (documentos públicos y ONGs)
- Construcción de datos desagregados por géneros (candidaturas, proclamaciones)
- Adaptación de indicadores (partidos políticos) por déficits en acceso a información pública

Provincia	Puntaje total
Tucumán	37
Buenos Aires	49
Córdoba	53
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	54
Santa Fe	57



Provincia	Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 3	Dimensión 4
Córdoba	41,67	58,12	53,25	59,17
Buenos Aires	58,33	80,16	46,75	12,35
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	50	67,25	46	53,33
Santa Fe	62,5	89,61	52,14	25,52
Tucumán	58,33	35,18	21,96	34,17
Promedio	54,17	66,06	44,02	36,91

RESULTADOS | DIMENSIÓN NORMATIVA

	Marco constitucional			Marco legal				Marco institucional/ electoral			
	1. Principio de igualdad en las Constituciones provinciales	2. Principio de Paridad en la Constitución provincial	Subtotal Marco constitucional	3. Ley de Igualdad o de Igualdad de oportunidades	4. Ley de protección contra violencias o vida libre de violencias	5. Ley de protección contra violencia política de género	6. Ley de capacitaciones con perspectiva de género para poderes del Estado	Subtotal Marco legal	7. Ley de cupo o paridad para acceso a poderes del Estado	8. Ley de cupo trans en la Administración Pública	Subtotal Marco institucional/ electoral
Córdoba	100	0	50	0	100	0	100	50	50	0	25
Buenos Aires	100	0	50	0	100	0	100	50	50	100	75
CABA	100	0	50	100	100	0	100	75	50	0	25
Santa Fe	100	0	50	0	100	0	100	50	75	100	87,5
Tucumán	100	0	50	0	100	0	100	50	50	100	75

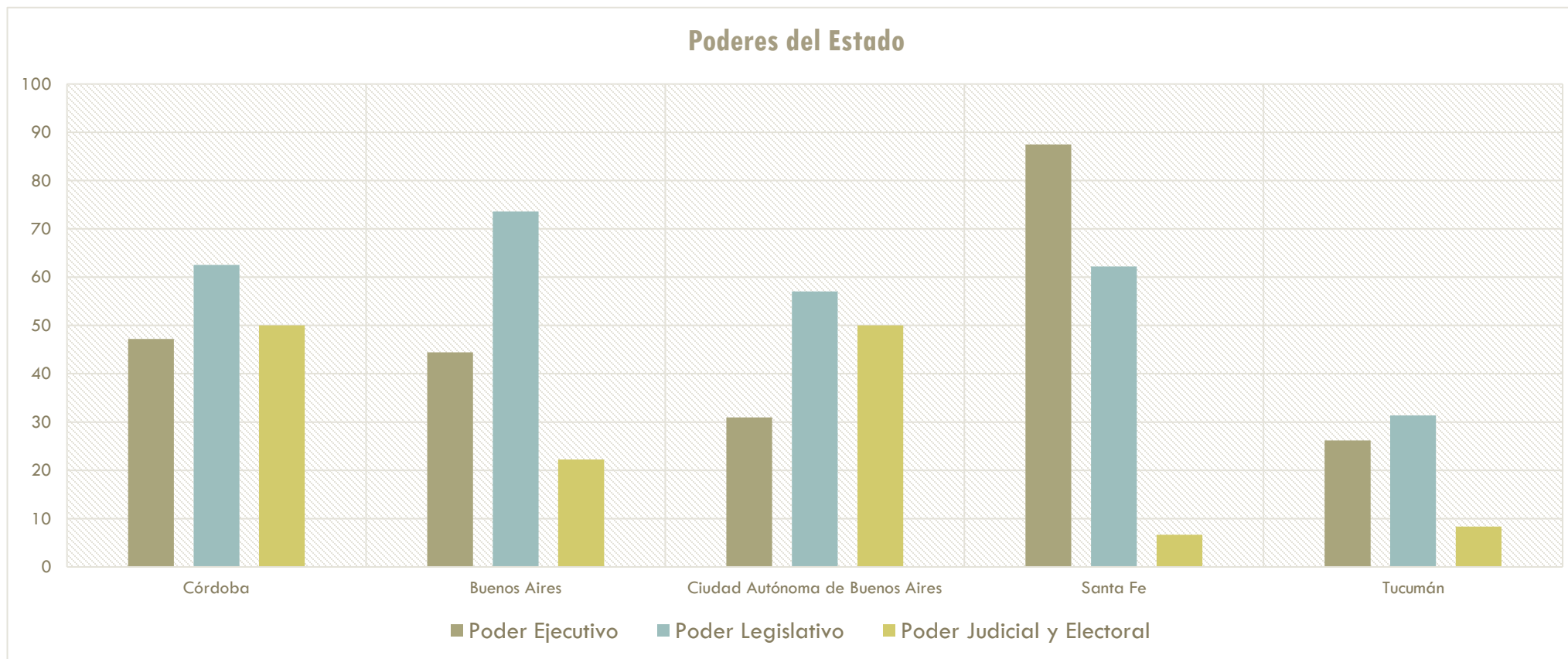
Desafío: ¿cómo incluir otras identidades de género?

RESULTADOS | DIMENSIÓN REPRESENTACIÓN

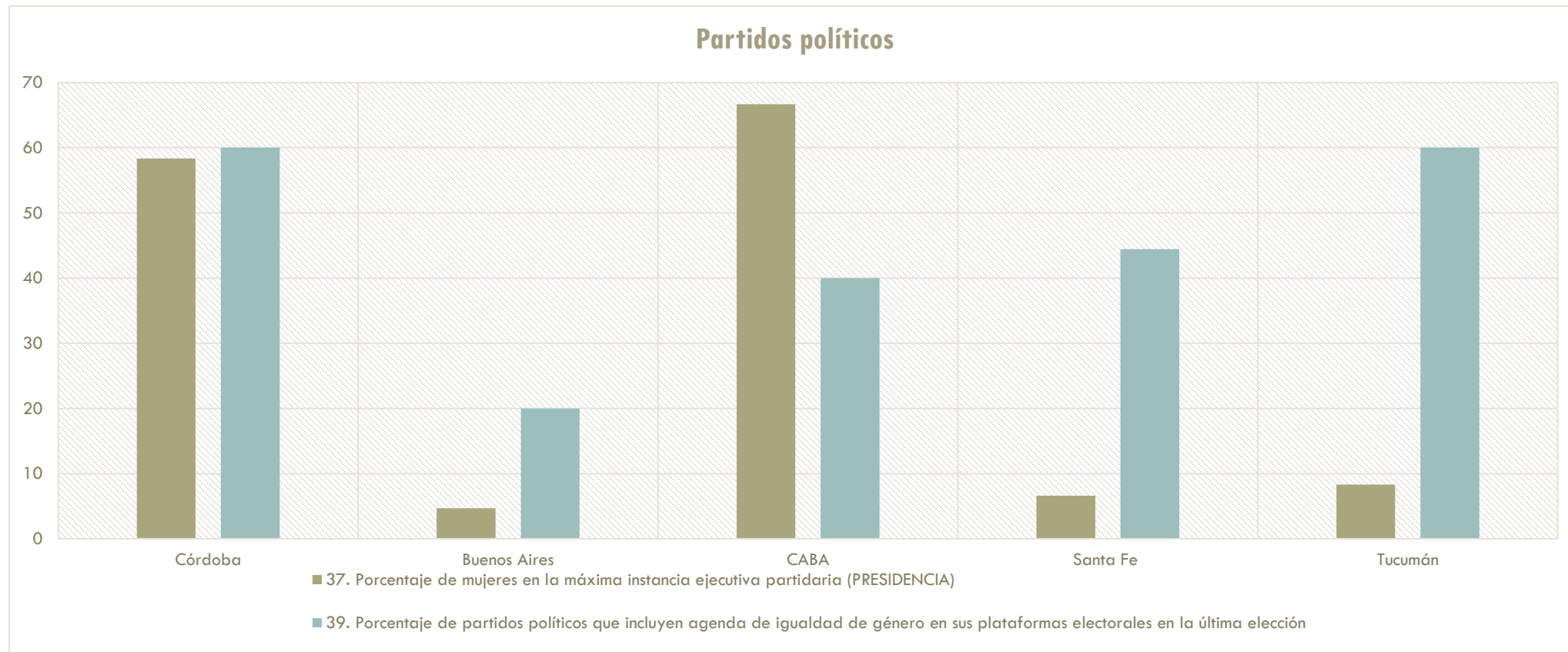
Derecho a ser candidatas a cargos electivos											
	10. Porcentaje legal mínimo de mujeres en fórmula de Poder Ejecutivo	11. Porcentaje legal mínimo que regula la participación por sexo en candidaturas legislativas	12. Calificación del diseño de la cuota/paridad (parlamentaria): existencia de un mandato de posición en las listas electorales	13. Calificación del diseño de la cuota/paridad (parlamentaria): existencia de sanción por incumplimiento de la cuota/paridad	14. Calificación del diseño de la cuota/paridad (parlamentaria): existencia o no de restricciones para aplicar la cuota o paridad	15. Porcentaje de mujeres inscriptas como candidatas titulares al Poder Ejecutivo (Gobernadora y Vice)	16. Porcentaje de mujeres electas en Poder Ejecutivo	17. Porcentaje de mujeres inscriptas como candidatas Poder Legislativo (TITULARES)	18. Porcentaje de mujeres cabeza de lista en Poder Legislativo (TITULARES)	19. Porcentaje de mujeres electas en Poder Legislativo	Subtotal Derecho a ser candidatas a cargos electivos
	Índice de Fortaleza de la Cuota (Caminotti y Freidenberg, 2016)										
Córdoba	0	100	100	100	0	41,17	0	100	40	100	58,12
Buenos Aires	0	100	100	100	100	100	100	94,28	27,27	80	80,16
CABA	0	100	100	100	100	60	0	100	25	87,5	67,25
Santa Fe	100	100	100	100	100	100	100	90,9	20	85,18	89,61
Tucumán	0	0	50	100	0	80	0	74,76	21,42	25,64	35,18

Obstáculos persistentes: encabezamientos y Poder Ejecutivo

RESULTADOS | DIMENSIÓN EJERCICIO DE CARGOS



RESULTADOS | DIMENSIÓN ORGANIZACIONES





CONCLUSIONES PRELIMINARES

Limitaciones:

- Indicadores para incluir al colectivo trans (contra binarismo)
- Dimensión 4: organizaciones vida política
- Ponderación de dimensiones y opiniones expertas

Aportes para políticas públicas feministas:

- Debatir incorporación de nuevas normativas o reformas
- Evaluar reformas electorales ya implementadas (paridad)
- Impulsar el abordaje y regulación de fenómenos como la violencia política de género

Futuras líneas de investigación:

- Estudio comparado con otros Estados descentralizados políticamente (España, México, Brasil...)